

125444

AS

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON GUAYAQUIL

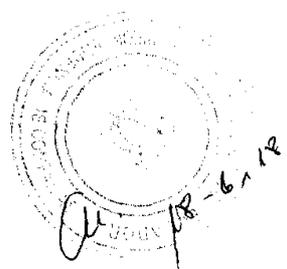
Oficio No. 071 -2018
Guayaquil, 12 de junio del 2018

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR.
Ciudad.-

De mi consideración:

Dentro de Juicio EJECUTIVO N° 09332-2014-2782, seguido por MARCOS ALEJANDRO PARRA RAMIREZ, por los derechos que representa de la compañía BIOSONIC S.A. contra de COMPAÑIA QUIMERA S.A., se ha dispuesto oficiar a usted con el fin de hacerle conocer que se ha ordenado LEVANTAR la prohibición de enajenar de las acciones que poseen los demandados ANDY TRIVIÑO DELGADO y PAOLA ORELLANA BERMEO en la Compañía QUIMERA S.A., dispuesta mediante providencia de fecha 20 de noviembre del 2014.

Atentamente



[Handwritten signature]

AB. SILVIA ERMINIA OROZCO VIZUETA
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE GUAYAQUIL

Ab. Silvia Orozco Vizuela, MSc.

JUEZA
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON
SEDE EN EL CANTON GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 48538-CC-41-18
DOCUMENTO: Oficio de levantamiento de prohibición

10.04 60653